



RESOLUCIÓN de la XIV CONFERENCIA NACIONAL del PCV ACERCA de las LUCHAS de la CLASE TRABAJADORA y el MOVIMIENTO OBRERO y SINDICAL CLASISTA

La XIV Conferencia Nacional del Partido Comunista de Venezuela (PCV), reunida en Caracas los días 17 y 18 de febrero de 2018:

Considerando

Que se profundizan las contradicciones de clases en Venezuela, ante el colapso del rentismo petrolero y la agudización de la crisis del capitalismo dependiente y en medio de las agresiones económicas que aplica el imperialismo estadounidense y europeo con el propósito de quebrar la moral del pueblo trabajador venezolano y retomar pleno control de nuestras riquezas nacionales por parte de sus empresas transnacionales.

Considerando

Que está en desarrollo una ofensiva antiobrera y antipopular de la patronal privada y pública, del capital y de las tendencias regresivas, autoritarias y corruptas de sectores de la burocracia civil y militar del Estado burgués, que se expresa en graves violaciones a los derechos laborales establecidos en la Constitución, Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), convenciones colectivas y demás instrumentos de protección de los trabajadores y trabajadoras, cometidas con la complicidad de funcionarios y funcionarias del Ministerio del Trabajo, provocando una situación general de indefensión laboral.

Considerando

Que desde instancias gubernamentales no se aplican medidas revolucionarias que hagan frente efectivamente a la crisis capitalista en favor de la clase obrera y el pueblo trabajador de la ciudad y el campo sino que, por el contrario, se complacen las pretensiones lucrativas de sectores burgueses y de capitales monopolistas, mientras arruinan y desmantelan empresas del Estado, particularmente las nacionalizadas, creadas y recuperadas durante el Gobierno del Presidente Chávez, para justificar su paralización y posterior liquidación o reprivatización, debilitando las capacidades del Estado y del pueblo para hacerle frente a las agresiones imperialistas y los sabotajes de los monopolios privados.

Considerando

Que, como consecuencia de lo anterior, desde hace varios años se vienen produciendo despidos numerosos, ilegales e injustificados, en entidades de trabajo del sector privado y público, tales como: empresas del Grupo Polar, centrales azucareros adscritos a CVA Azúcar, Red de Abastos Bicentenarios, CVAL y sus empresas adscritas, Lácteos Los Andes, Bus Yaracuy, Metro de Caracas, PDVAL, entre muchas otras.



Considerando

Que desde la patronal privada y pública, con la complicidad de instancias policiales, militares y judiciales, se aplican métodos represivos, chantaje policial, criminalización y judicialización de las denuncias y legítimas protestas obreras, tales como lo han sufrido trabajadores y trabajadoras al servicio de las empresas El Símbolo y la Montserratina (en Aragua), dirigentes sindicales de Lácteos los Andes (en Lara) y de Corpoelec, entre otros casos.

Considerando

Que además de la dramática reducción del salario real como consecuencia de la hiperinflación, se viene aplicando una política de bonificación del salario o desalarización del ingreso de los trabajadores y trabajadoras, que ha llevado a que el salario mínimo sea tan sólo el 31% del ingreso ante el cestaticket de alimentación que constituyen el 69% del ingreso mínimo de la clase trabajadora; de ese modo, se reduce el patrimonio y la capacidad de ahorro del trabajador y su familia, sirviendo por el contrario a la lógica capitalista de obtener mayores ganancias con menores costos y abaratando los despidos.

Considerando

Que, con el auspicio de los patronos, desde instancias gubernamentales se impone la hegemonía del sindicalismo reformista y desclasado al servicio de la política de colaboración de clases que, desde el poder, instrumenta el reformismo entreguista. Con tales propósitos, se violenta la libertad sindical y se colocan numerosas trabas y obstáculos a las direcciones sindicales clasistas, así como a los delegados y delegadas de prevención y consejos de trabajadores y trabajadoras no patronales.

ACUERDA

1º. Llamar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones consecuentes a unirse en lucha conjunta contra las violaciones a los derechos laborales, consolidando y fortaleciendo en todo el país al Frente Nacional de Lucha de la Clase Trabajadora (FNLCT), para defender y fortalecer la independencia y autonomía de clase del movimiento obrero y sindical frente a las pretensiones patronales y de la burocracia estatal corrupta y pro-capitalista e impedir que las tendencias burguesas más reaccionarias y neoliberales liquiden los derechos conquistados, adelantando un proceso de acumulación de fuerzas en alianza con factores revolucionarios del movimiento campesino, comunero y popular en lucha por avanzar hacia la conquista del poder obrero y popular que garantice la liberación nacional y el tránsito hacia la construcción del Socialismo sobre bases científicas.

2º. Exigir del Gobierno Nacional cumplir y hacer cumplir las normas de derecho laboral establecidas en la Constitución, en la LOTTT, en la LOPCYMAT, así como en las convenciones colectivas y actas convenios, bajo la premisa de la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales y la preeminencia de la realidad sobre las apariencias y las formas en las relaciones laborales, así como la aplicación de la norma más favorable al trabajador o trabajadora cuando hubiere dudas ante la concurrencia de varias de ellas.

3º. Apoyar las iniciativas de las organizaciones del movimiento obrero y sindical, de la Corriente Clasista de Trabajadores y Trabajadoras «Cruz Villegas» y del FNLCT, en lucha



contra la precarización y tercerización laboral; en defensa del salario real, contra la desalarización del ingreso de las y los trabajadores y por el reconocimiento del bono de alimentación (cestatickets) como parte integral del salario; contra el cierre patronal de empresas y por su reactivación y rescate por los trabajadores y trabajadoras; en defensa de la inamovilidad y estabilidad laboral, frente a los despidos ilegales e injustificados; contra las violaciones a la libertad sindical y por el derecho a la sindicalización sin discriminación ni restricción alguna; por el fortalecimiento de los derechos colectivos de la clase trabajadora, particularmente el derecho a huelga debilitado en la actual LOTTT.

4º. Insistir ante el Ejecutivo Nacional y la dirección política del proceso bolivariano, que proceda a reenganchar y a restituir los derechos infringidos de las y los trabajadores ilegal e injustificadamente despedidos, tanto en las empresas privadas como públicas, particularmente en aquellos casos numerosos e impunes cometidos en las empresas del Grupo Polar, los centrales azucareros adscritos a CVA Azúcar, la Red de Abastos Bicentenarios, CVAL y sus empresas adscritas, Lácteos Los Andes, Bus Yaracuy, Metro de Caracas, PDVAL, entre muchas otras. De igual modo, en aplicación de la LOTTT, demandamos el fin de la precarización y tercerización laboral en entidades privadas y públicas, como en PDVSA y en la transnacional Procter and Gamble (planta de Barquisimeto).

5º. Deplorar las prácticas de represión, intimidación y chantaje policial, criminalización y judicialización de las denuncias y luchas obreras; exigir se supriman los procesos judiciales abiertos contra dirigentes obreros por el solo hecho de enfrentar a la patronal. Particularmente exigimos la liberación inmediata e incondicional del compañero Elio Palacios, secretario general del Sindicato Clasista de Trabajadores Eléctricos del Distrito Capital, Estado Vargas y Estado Miranda (afiliado a FETRAELEC), quien se encuentra privado de libertad en un calabozo del SEBIN en el Estado Carabobo, por denunciar y alertar acerca de la grave crisis de Corpoelec y señalar la responsabilidad de su actual administración.

6º. Demandar la depuración del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, con la expulsión de las y los funcionarios parcializados con la patronal. Llamamos al movimiento obrero y sindical a luchar por la implementación de contraloría obrera y sindical clasista sobre las instancias de ese Ministerio y sus entes adscritos, especialmente en las inspectorías del trabajo.

7º. Exigir la aprobación de la Ley Especial de los Consejos Socialistas de Trabajadores y Trabajadoras e impulsar la lucha por instaurar control obrero y popular sobre los procesos de producción, administración y distribución de bienes y servicios, así como por el establecimiento de modelos de gestión de dirección múltiple y colectiva en las empresas del Estado, para derrotar el burocratismo, la corrupción y la ineficiencia, potenciando la acumulación de fuerzas obreras, campesinas, comuneras y populares en combate contra la dictadura del capital y por la emancipación definitiva de la clase obrera y el pueblo trabajador de la ciudad y el campo.

XIV CONFERENCIA NACIONAL del PARTIDO COMUNISTA de VENEZUELA
Caracas, 17 y 18 de febrero de 2018.